

SEMANARIO DE AVISOS.

Se suscribe á este periódico en Salamanca, librería de *Moran*, á 12 cuartos para os suscritores de esta ciudad, llevado á sus casas, y á 2 rs. fuera franco de porte: los números sueltos se venderán á cuatro cuartos cada uno.

Los anuncios se insertarán por un precio módico, y para los suscritores *gratis*.

Se irá mejorando este periódico y rebajando su precio en proporción del aumento de suscripciones.

ANUNCIOS.

Quien quisiere tomar en arrendamiento una casa en el Corrillo de la Yerba, acuda á Don Tomás Mansilla.

En la Plaza Mayor número 2: se vende una mesa de Villar con todos sus enseres, útil para servir en el dia, en la misma casa darán razon.

Se vende libre de responsabilidad, ó se permuta una casa en la calle de Azotados, la en que habitó el prevendado Sr. Losada con muchas y buenas habitaciones para estudiantes, en esta redaccion se dará razon.

Se venden unas doscientas docenas de escovas de valeo fino,

tomándolas todas á 28 cuartos docena, se da razon en esta redaccion.

Una jóven de edad de 25 años, soltera y robusta tiene leche fresca, y desea cria: vive calle del Pozo del Campo, núm. 43.

En la librería de Moran, se halla un buen surtido de ordinarios de la Misa, Ejercicios cotidianos y Semanas Santas de varias clases y encuadernadas en pasta fina y tafiletes de todos colores, á precios sumamente arreglados.

En la librería de Moran, se suscribe á la Biblioteca Católica, coleccion selecta y económica de las mejores obras de religion y de moral, antiguas y modernas, nacionales y extranjeras, útil á toda

clase de personas, publicada bajo los auspicios del Excmo. é Ilustrísimo Señor D. Pedro Martínez de San Martín,

Precios de los granos y géneros en el mercado de Ledesma, del día 13 del corriente.

Precios de los granos en las paneras y mercados de esta Ciudad desde el día 9 al de la fecha.

	<u>Reales vn.</u>
Trigo candeal	22 á 24
Idem mediano.	19 á 20
Idem inferior.	18 á 19
Rubion.	13 á 14
Centeno.	10 á 11
Cebada.	10 á 11
Garrobas.	13 á 14
Muelas.	22 á 23
Hervejas y Guisantes.	14 á 15
Garbanzos.	70 á 90

Salamanca 15 de Febrero de 1845

Precios de los géneros en el mercado de Salamanca.

	<u>Rs. vn.</u>
Azucar blanca la arroba	á 60
Id terciada id.	á 50
Cacaó caracas libra	á 6
Guayaquil id.	á 3 y m.º
Escocia la arroba	á 50 y 54
Pescado comun la arroba.	40 á 44
Accite la arroba.	50 á 52
Pimiento dulce la arroba.	á 60
Id picante id.	á 80 y 90
Canela la libra	50 á 54
Y en casa de Primo Sobrino	á 32
Arroz la arroba	á 32 y 34
Cañamo asedaó	á 116
La arroba de Cebon	de 35 á 39
La libra de id.	á 16 cuartos.

	<u>Rs. vn.</u>
Trigo candeal.	22 á 23
Id. inferior.	20 á 21
Id rubion.	á 18
Centeno.	á 12
Cebada.	á 11
Garrobas.	á 18
Garbanzos.	á 60
Aluvias.	á 68

Id. id. de comestibles.

La arroba de azucar blanca	á 56
Idem terciada.	á 36
Id. de arroz.	30 á 42
Id. Pescado comun.	á 40
Id. de jabon	á 48
Aceite.	56 á 58
La libra de cacaó de Caracas.	á 6
Idem id. de Guayaquil.	á 3
Vino tinto el cuartillo á 4 cuartos,	
La libra de carnero	9 id.
Id. Vaca	á 7 id.
Arroba de patatas á 20 cuartos.	

Precios de los granos y géneros en el mercado de Tamames, del día 12 de Febrero.

	<u>Rs. vn.</u>
Trigo candeal,	23 á 24
Centeno.	13 á 15
Cebada.	13 á 15
Garrobas.	17 á 19
Garbanzos.	48 á 60

Castañas.	11 á 12	Id. cacao caracas.	á 150
		Id patatas.	á 1
Id. id. de comestibles.			

La arroba de azucar blanca.	á 60
Id. terciada.	á 50
Pescado.	á 42
Jabon.	á 50
La libra de arroz.	á 14 cuartos
Canela.	á 60
Cacao de caracas.	á 6 y medio

Precios de los granos en el mercado de Ciudad-Rodrigo, del dia 4 del corriente.

	<u>Rs vn.</u>
Trigo candeal.	22 á 23
Id. barbilla.	19 á 20
Centeno.	11 á 12
Cebada.	12 á 13
Garrobas.	14 á 15
Garbanzos	50 á 90

Precios de los granos en el mercado de Vitigudino del dia 12 de Febrero.

	<u>Rs. vn.</u>
Trigo barbilla.	á 15
Id. candeal.	á 18
Centeno.	á 10
Cebada.	á 9
Garbanzos.	á 50
Guisantes.	á 24
Aluvias.	á 60

Id. id de géneros.

La arroba de azucar blanca.	54
Id. terciada.	á 44

Precios de los granos en el mercado de Peñaranda del dia 13 del corriente.

	<u>Rs vn.</u>
Trigo candeal bueno.	24 á 25
Mas inferior.	á 23
De última calidad.	á 22
Centeno.	á 11
Cebada.	á 11
Garrobas.	á 12
Garbanzos superiores.	á 95
Id. algo mas inferiores.	75 á 80
De última calidad.	á 55

Precios de los granos en el mercado de Bejar del dia 13 del corriente.

	<u>Rs.vn.</u>
Trigo.	á 29
Cebada.	á 16
Centeno.	a 17
Garbanzos.	50 á 70

Id. id de comestibles.

Tocino al vivo.	36 á 38
El cántaro de aceite.	64 á 65
Arroz.	32 á 46
Azucar blanca.	á 60
Id. terciada.	á 52
Id. tocino seco.	á 60
Cebones.	á 34
El cántaro de vino.	á 10
Id de aguardiente.	á 30

EL ÚLTIMO DÍA DE LA EMIGRACION.

Era la una de la tarde del día 31 de Agosto de 1838. El Sol parecía lanzar á plomò rayos de fuego sobre la llanura contigua al valle de Armentia, límite del condado de Treviño y provincia de Alava. A la derecha se divisaban el castillo de Treviño, y los cerros festigos de las glorias de Wellington, envueltos en aquella azulada niebla que el sol de la canícula esparce en los objetos lejanos durante las altas horas del día. A la izquierda la sombría sierra de Lagran y Bernedo, elevada como un tetrico velo, que impide á la vista contemplar un paisaje verdaderamente encantador. En frente un sinnúmero de aldeas cuyos blancos edificios y elevadas torres contribuyen á formar aquel cosmorama romántico y pintoresco, que tan gratos recuerdos deja en el alma de los que han logrado ver las provincias vascongadas.

En la hora á que nos referimos todo era silencio y soledad en la llanura, que acabamos de describir. El hombre se habia retirado á su sencilla morada, huyendo de los malignos ardores del Sol, y las aves buscaban en la frondosidad de los árboles reposo, y atmósfera de vida. La Naturaleza parecia abandonada á sus propias fuerzas, y trabajaba con toda su energía, pero en silencio.

(Se con tinuará)

Con el mas vivo placer insertamos la siguiente composicion de un jóven de edad de 16 años. Flor primera y temprana, ahí la presentamos con todas sus galas y primores, y rebosando del candor y pureza de su aurora.

Los amantes de la poesia se complacerán al oir los dulcísimos acentos del jóven cantor de

JULIA.

¡Ay Señora! yo vivia en el mundo del dolor, y mi existencia corria sin las galas del amor.

Era mi placer un sueño, y mi dicha una ilusion; el pesar era mi dueño, rasgaba mi corazon.

No gozaba de ese encanto, cándido, dulce, ardoroso; jamas alivió mi llanto grato recuerdo amoroso.

No hubo dichas ni embeleso, ni placeres para mí; de ninguna hermosa el beso, yo, Señora, apetecí.

Era amor vana ilusion para mi desconocida, era ver en confusion una esperanza perdida.

Era cual luz, que lejana miré radiante brillar y, si mi ilusion no es vana, al fin la llegué á tocar.

Os vi candida y hermosa
cual de la aurora el lucir,
como pura y gentil rosa
su capullo al entreabrir.

Cual azucena, que, erguida
al Cielo su tallo alzando,
es por el viento mecida,
grato perfume escalandó.

Y quien, Julia encantadora,
vuestrós ojos al mirar,
no confiesa que os adora
de amores al delirar.

Por Dios que de marmol fuera
quien tan bello rostro al ver
sus gracias no apeteciera
con delirante querer.

Que es la vida sin amores
planta que sin riego crece,
ni el Sol la dá sus colores,
ni el suave viento la mece.



Ya del amor la abrasadora llama,
mi pecho enardeciendo, se fomenta,
y en el delirio de pasion violenta
arde la mente, el corazon os ama.

Si duermo alguna vez, en dulce sueño
llena de encantos vuestra imagen miro,
si enojo advierto en mi querido dueño
con acerbo dolor triste suspiro.

Pues os amo cual vírgen divina
que el amor con sus gracias formó,
cual de flores á ornada colina
blanda el aura que abril hospedó,

¿Por qué el fulgor de tan radiantes ojos

es para mi cual luz de claro dia,
y mi pecho atormentan á porfia,
y causan sus miradas mis enojos?

Os vi, y os adoré: del pensamiento
la tumba solo separaros puede;
que amaros fiel mientras mi vida rueda
al cielo prometí con juramento.

Sí, Julia, sí; vos sois de mi consuelo
angel de amor que idolatrar juré,
y el juramento que ante Dios presté
sabré cumplirlo hasta subir al cielo.

FEDERICO GOMEZ ARIAS.

EPÍGRAMAS.

I.

En Madrid cierto portero
vió que hacia en su portal,
al aire el *respiradero*
un picaro fosforero
lo que hacemos cada cual.
— «¡Habrásé visto insolencia!»
(díjole con brusco modo,)
«daré parte á su Escelencia....»
— «Por eso no haya pendencia,
puede uste darselo *todo*».

II.

Con muchísima cachaza
llevaba un burro una cruz
por en medio de la plaza:
un hombre, viendo tal traza,
dijo en acento andaluz
«Pues Señor, no es cosa estraña
«un burro condecorado,
«cuando hemos visto que España
«á otros de su igual calaña
con mengua suya ha cruzado.

Alejandro de Sabando.

REGLAMENTO

para la contabilidad de los fondos pertenecientes á la Escuela de Párvulos establecida en la de N y B. A. de San Eloy de Salamanca, aprobado por la Seccion de dicha Escuela en doce de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco.

De la recaudacion.

ARTICULO 1.º

Antes de empezar el primer trimestre de cada curso se verificará la suscripcion prevenida en el art. 17 del reglamento de la Seccion. Para esto se invitará por medio de un oficio á las personas que se crea conveniente á fin de que se suscriban por el número de acciones que sea de su agrado.

ARTICULO 2.º

Se admitirán ademas en cualquiera otra época del curso las suscripciones que se dignen hacer las corporaciones y personas benéficas de dentro y fuera de la poblacion.

ARTICULO 3.º

Las suscripciones se harán en un libro foliado y rubricado por el Secretario de la Seccion, el cual encabezará las correspondientes á cada curso fechando el principio y el fin, y cada suscriptor pondrá su firma entera espresando el número de acciones porque se suscribe.

ARTICULO 4.º

En el primer trimestre se recaudarán las suscripciones que consten de una sola accion, y la mitad de cada una de las que consten de dos ó mas reservándose la otra mitad para recaudarla en el tercer trimestre.

ARTICULO 5.º

Cuando la suscripcion se hubiere hecho despues de re-

caudada la primera mitad de las demas, se recaudarán todas las acciones que comprenda en el tercer trimestre.

ARTICULO 6.º

Todo suscriptor podrá pagar por completo la suscripcion al tiempo de hacerla ó en la recaudacion del primer trimestre, si asi gusta verificarlo.

ARTICULO 7.º

El recaudador entregará á cada suscriptor un recibo impreso, firmado por el Presidente, el Secretario y el Depositario de la Seccion.

ARTICULO 8.º

Las pensiones ó retribuciones de los niños se cobrarán al principio de cada mes, como previene el Reglamento de la Escuela de Párvulos.

ARTICULO 9.º

Los demas fondos se recaudarán en la época y formas oportunas segun lo exija su precedencia, siendo siempre intervenidos por la Secretaría. Si algunos proviniessen de propiedad perteneciente á la Escuela, serán administrados por el Depositario, que ejercerá las funciones ordinarias de un administrador.

ARTICULO 10.

Todos los fondos entrarán en poder del Depositario por medio de cargarémes estendidos por el Secretario y visados por el Presidente.

De la Inversion.

ARTICULO 11.

El pago de los sueldos de los dependientes de la Escuela, y de la venta del local que ocupe se hará en los términos establecidos en los contratos de que procedan; y

no estando esto en ellos determinado se hará en plazos vencidos de tres meses cada uno.

ARTICULO 12.

Para el pago de lo que se haya de cobrar periódicamente estenderá el Secretario una nómina, que con el visto bueno del Presidente firmará cada uno de los interesados al cobrar, para que sirva de descargo al Depositario.

ARTICULO 13.

Los demas pagos los hará este mediante orden del Presidente puesta á continuacion de la respectiva cuenta, interviniendo el Secretario la cantidad que se ordene pagar.

De las Cuentas.

ARTICULO 14.

Al fin de cada curso presentará el Depositario las cuentas documentadas al Presidente, el cual con el informe del Secretario y su visto bueno las llevará primero á la Comision Directiva, y con el resultado de estos á la Junta General de suscritores para su revision y aprobacion definitiva.

ARTICULO 15.

Luego que sean aprobadas se imprimirá un resumen ó extracto de ellas y se repartirá, como previene el Reglamento de la Seccion.

Prevencion general.

ARTICULO 16.

Todos los años se revisará este Reglamento al tiempo que el de la Seccion, para reformarlo en lo que convenga.

Salamanca 12 de Enero de 1845.—Alvaro Gil Sanz, Presidente de la Seccion.—Pedro Maria Fernandez, secretario.

Salamanca: —Imprenta de Juan José Moran.